

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso las diligencias al Despacho del señor Juez con el atento informe que la parte demandante allega poder de sustitución. Sírvasse proveer. Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)


FRANCIS FLOREZ CHACÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO: 1110-I

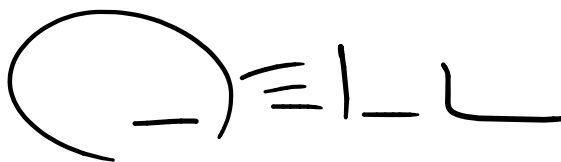
Atendiendo a la constancia secretarial que antecede téngase para todos los efectos procesales como apoderado sustituto del demandado al Dr. JUAN SEBASTIAN VESGA MORA identificada con C.C. 1.098.707.762 expedida en Bucaramanga con T.P. N° 257.753. Se le reconoce personería Jurídica JUAN SEBASTIAN VESGA MORA, como apoderado de la parte demandada en los términos y para los efectos del poder conferido.

En lo concerniente a lo solicitado en memorial “Se de impulso procesal en el proceso de la referencia y se continúe con la siguiente etapa procesal”.

Sea lo primero manifestar que no se entiende a que se refiere el abogado a darle impulso al proceso y menos a continuar con la etapa procesal siguiente, siendo que este Despacho emitió auto del 15 de febrero de 2021 donde se fijó fecha para llevar a cabo audiencia que resuelve excepciones, posteriormente el 24 de mayo de 2021 se aceptó renuncia de poder del apoderado anterior de la parte demandada no teniendo etapas procesales pendiente, recibe con extrañeza tal petición en razón a que asoma después de casi tres meses, solicitud de reconocimiento de personería jurídica e impulso procesal, sin percatarse primero de cómo recibe el proceso.

Se solicita al apoderado con todo el respeto que revise el expediente antes de, en la medida de no hacer mover el aparato judicial en actuaciones innecesarias, máxime en estos momentos que la carga laboral es extensa y el personal con el que se cuenta es mínimo.

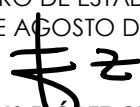
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR,
SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, 19 DE AGOSTO DE 2021,
LA SECRETARIA


FRANCIS FLOREZ CHACÓN